## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

#### **POR**

### JUAN JOSÉ CAMPODONICO

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial de la 13ª Nominación Rosario, Secretaría suscripta hace saber que en autos "CARO, GERÓNIMO TELMO s/QUIEBRA" (Expte. № 1121/06) Cuij: 21-01514894-9, ha dispuesto que el martillero Juan José Campodónico (Cuit: 20-11271320-5), venda en pública subasta el día 22 de Junio de 2016, a las 15 hs., o el día hábil siguiente de resultar inhábil o feriado el propuesto, a la misma hora y lugar, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, la Mitad Indivisa del siguiente inmueble:"Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en el Barrio Fisherton de esta ciudad, designado en el plano de subdivisión registrado bajo el Nº 40.799 año 1965, con el N° 8-C, de la manzana Nº 81, ubicado en el interior de la manzana formada por las calles La República al Sud, González del Solar al Este, José Ingenieros al Norte y By. Wilde al Oeste, estando ubicado su vértice Sud-Este, a los 24,10 mts. de calle González del Solar hacia el Oeste y a los 41 mts. de calle La República hacia el Norte y mide: 10 mts. de frente al Oeste por 24,10 mts. de fondo, encerrando una superficie de 241 m2., lindando: al Oeste, con la fracción letra "E" de la misma manzana, al Norte lote 9, al Este fondos del lote 19, y al Sud, lote 7. Conforme lo establece la Reglamentación para las manzanas Nros. 80 y 81, Sección Catastral 14°, del Municipio Rosario, de fecha 9 de Noviembre de 1964, se incluyen las partes pro-indivisas en la proporción del Uno, dos mil setecientos cincuenta y cuatro diez milésimos por ciento en condominio forzoso de una fracción de terreno, situada en esta ciudad, designada con la letra "E" de la manzana. 81 en el plano antes citado, tiene frente a las calles Bv. Wilde al Oeste, José Ingenieros al Norte, González del Solar al Este; La República al Sud, estando ubicado el extremo Sud de la línea del frente al Oeste, punto "1", a los 43 mts. de la calle La República al Norte, con las demás características, medidas, linderos y superficie que surgen del respectivo título de propiedad que se relacionará." Inscripto el Dominio al Tomo: 294C Folio: 1568 Nº 131.202 Dpto. Rosario. Del Registro General, se informa. Que la Mitad Indivisa del inmueble consta a nombre del fallido (Cuit: 20-02300259-I). Hipoteca: T° 553 B F° 202 N° 336.496 de fecha 22/04/98 en 1° Grado por U\$S 5.000.- Acreedores: Maspero, Juan y Acosta, Rosa Embargo: No consta. Inhibición: Tomo: 17 Letra: 1C Folio: 315 Aforo: 346.379, de fecha 30/05/2007, sin monto, orden Juzgado actuante en autos que se ejecutan. Saldrá a la venta con la Base de \$ 100.000.-, si no hubiere postores, seguidamente se sacará en 2° subasta con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, en 3° y última subasta a continuación, con la base del 50% de la primera; y en el estado de ocupación en que se encuentra, conforme al acta de constatación agregada a autos En el acto del remate el comprador deberá pagar el 20% del precio en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio, con más el 3% de comisión de ley al martillero. Deberá cumplimentarse con las comunicaciones del BCRA. "A"5147 y "A"5212, según circular №79/11 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe. Haciéndose saber a los interesados que para el caso que el precio de compra, el saldo de venta o la comisión del martillero superen la suma de \$ 30.000.-, no se aceptará su cancelación en dinero efectivo, debiendo optarse por los siguientes medios de pago: transferencia bancaria, cheque cancelatorio o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente dentro de los 5 días de aprobada la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de intereses, la tasa para adelanto en cuenta corriente al sector privado que percibe el BCRA, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 CPCC., y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate (art.494 incisos 2 y 3 CPCC). Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los

impuestos, tasas, contribuciones, expensas que se adeudaren, a partir de la fecha de declaración de guiebra (05/03/2007). Para el caso de compra por terceros, el adquirente deberá designar en el acto de remate, la identidad de la persona por la cual adquiere, estableciéndose el término de 5 días para la ratificación por la persona indicada; transcurrido el plazo señalado, sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General, guedan excluidas por lo tanto las otras opciones previstas en el art.505 CPCC. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, inclúyese entre otros que corresponda, los siguientes: impuestos nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art.125 inc. f Código Fiscal) e IVA. Desígnanse los días 15 y 16 de Junio de 2016 en el horario de 15 a 16 hs. para la Exhibición del inmueble. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Junio de 2016.- Jessica Cinalli, secretaria.

S/C 293664 Jun. 10 Jun. 16

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

# JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR

#### **NÉSTOR PABLO SEBALE**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito № 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, sito en calles Belgrano y Córdoba a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi- Jueza, secretaría Dra. Laura Barco; se ha dispuesto que el martillero Néstor Pablo Sebale, CUIT № 20-06139898-9 proceda a vender en pública subasta el día 24 de Junio de 2.016 y/o día hábil siguiente, a las 10,00 Hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Santa Isabel, Sta. Fe, el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno situada en el pueblo de Santa Isabel, Dpto. Gral. López, Prov. Santa Fe, designados como lotes G y G bis, compuesto de 30 m. de frente al SE, por 30 m de fondo, lindando: al S.E. con manzana 79: al S.O. con manzana 84, calles en medio ambos rumbos; al N.E. con el solar F; y al N.O. con el solar H.- Con una superficie de Novecientos mts2 (900 mts2).- Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 38 F° 265 No 17675 en fecha 21/03/1926, Dpto. Gral. López.- Del informe surge a nombre del ejecutado.- El inmueble sale a subasta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación obrante en autos.- No registra embargo, hipotecas ni inhibiciones.-El embargo que se ejecuta se encuentra inscripto bajo el T° 124 E F° 2854 N° 373566 en fecha 10-09-15.- Saldrá a la venta con la base de \$ 237.321,02.-

Retasa de Ley y sin base.- El comprador abonará el 10% importe de compra con más comisión de ley al martillero.- Resto al aprobarse la subasta.- Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión deberán indicar los datos del comitente.- Impuestos adeudados hasta la subasta a cargo del accionado, de allí en adelante a cargo del comprador.-Todo lo que hace saber a sus efectos.- Este edicto se publicará sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL.- Autos: "COMUNA DE SANTA ISABEL c/BENSO, MARÍA BLANCA s/Apremio" (Expte. Nº 286/15).- Dra. Laura Barco- Secretaria.- Firmat, 31 Mayo de 2016.

S/C 293666 Jun. 10 Jun. 16